GOBIERNO DE CALDAS | Territorio de Oportunidades

Manizales, 25 de noviembre de 2019

Señor(es)
CONTROL GROUP IND. SAS
NIT 900.209.975-1
Representante legal: MARTHA ISABEL ROMERO LÓPEZ
CC. 21.047.012
Dirección: CLL 128 A 53 A 18
Teléfono: 5206629 – 4572549
Ciudad: Bogotá, Cundinamarca
Correo electrónico: admicontrolgroup@gmail.com, licitacionescontrolgroup@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Invitación Pública MIC-SADR-135-2019

Con el presente le informo que el Departamento de Caldas **ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** la oferta formulada por usted dentro del proceso del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica MIC-SADR-135-2019, y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: "Seleccionar *en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la Adquisición de cantinas en acero inoxidable con tapa metálica en acero inoxidable con capacidad cada una para 40 litros de leche, elementos que deben ser entregados en la ciudad de Manizales".*

PRESUPUESTO OFICIAL: $50.000.000
VALOR OFERTA: $46.000.000
VALOR REMANENTE: $4.000.000
VALOR ADJUDICADO: $49.680.000

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar los equipos y accesorios con las siguientes condiciones técnicas:

CANTINAS DE LECHE.

DESCRIPCION
100 Cantinas en acero inoxidable con capacidad para 40 litros con tapa metálica de acero inoxidable.

VALOR DE LA OFERTA: La Entidad acepta la oferta económica presentada por CONTROL GROUP IND. SAS. NIT900.209.975-1 por un valor de **$46.000.000** pesos incluido el IVA, y todos los atributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por esta suma, CONTROL GROUP IND. SAS. se compromete inicialmente a entregar inicialmente al Departamento 100 cantinas en acero inoxidable, de conformidad con la invitación MIC-SADR-135-2019.

REMANENTE: Dado que el presupuesto oficial es de **$50.000.000 y la oferta se aceptó por la suma de $46.000.000**, se advierte que existe un remanente de **$4.000.000 pesos.**
Con este remanente la entidad puede adquirir 8 cantinas adicionales por un valor de $3.680.000 que deberán ser suministrados por el contratista del presente proceso de selección, en virtud de lo estipulado en el numeral 8 de la invitación pública MIC-SADR-135-2019. "**La administración departamental se reserva la facultad de adquirir más elementos hasta por el valor total del presupuesto oficial."**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar 108 cantinas de acuerdo con las especificaciones técnicas de este estudio previo.
2. Entregar las cantinas en la ciudad de Manizales.
3. Asumir el costo del transporte en el que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Entregar los productos adquiridos durante el tiempo fijado para la ejecución del contrato
5. Realizar la facturación o comprobante de pago de los elementos entregados, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas pagara al contratista contra-entrega, previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El

contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°3500012488 del 17/09/2019, expedido por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas.

PLAZO DE EJECUCIÓN. 15 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

SUPERVISOR DESIGNADO: Jorge Andrés Pulgarín Giraldo, Profesional Especializado 6 (E) de la Unidad de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con la cédula de ciudadanía 75.072.677 quien cumplirá las funciones descritas en el Manual de contratación y supervisión del Departamento, así como las señaladas en la Ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de Radicación de Contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda y verificar la publicación de todos los documentos en el Secop.

PAGO DE ESTAMPILLAS: El pago de la estampilla corresponde a un porcentaje equivalente al 7% del valor total de la propuesta aceptada y el pago de la misma se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta de conformidad con el artículo 174 de la Ordenanza 816 de 2017 *"Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas"*.

GARANTIAS: El contratista debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**SI**	**20**	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento.
Calidad de los bienes	**SI**	**20**	Plazo de ejecución del contrato y Doce (12) meses más.

*Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá modificar la garantía única.

PUBLICACIÓN: El presente contrato debe ser publicado en el sistema electrónico para la contratación pública – Secop II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012.
Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.
Cualquier situación del contrato será atendida por la Gobernación de Caldas – Jefatura de Gestión de la información, ubicada en el segundo piso del Edificio amarillo.
De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCION: La ejecución comenzará, una vez se obtenga el registro presupuestal y la aprobación las garantías exigidas. El contratista dispone del término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

Atentamente,

CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Martha Cecilia Londoño
Abogada Contratista
Secretaría Jurídica.